

Quarenta maravedis.



**SELLO CUARTO. QUAREN  
TA MARAVEDIS. AÑO DE  
1799. DCCCXXXIX**

que tambien acompaña, se firmen y firmen las noticias que se dan en el preciso termino de ocho dias contados desde el dia de la citada orden, con lo demás que contiene. Entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Que se Oficie con el Sr. Vicario Ordinario de esta Ciudad y Suplente a fin de que se sirva remitir una relacion circunstanciada de todos los Religiosos que existan en la misma con expresion de sus nombres, apellidos, estados, Religion, Provincia, y conventos a que pertenecen en el dia que no correspondan a los de esta Ciudad manifestando igualmente por que causa o motivo existen en este Pueblo. Viose una orden del Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia su fha. veinte y cinco de Noviembre anterior mandando el modo como deben hacerse las elecciones de concejales que se cumplasen a los que deben ser en fin de año con arreglo a lo prevenido en la Constitucion. Entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Queda en su inteligencia se guarde y cumpla teniendo esta orden presente para las sucesivas elecciones.

Que se ha pasado y Viose una orden del Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia su fha. veinte y cinco de Noviembre anterior por el Sr. Jefe de la Dip. Provincial de Valencia ha pasado a la Diputacion Provincial el expediente del Capitan de Navio D. Jose Balcanell reclamando ciento deudas de quando vivieron Sr. M. M. a esta Plaza y se le remite a su fha. por esta Corporacion con Oficio de diez y seis del mismo. Entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Queda en su inteligencia.

Que se ha pasado y Viose un Oficio por excurcion que de el Sr. Alcalde primero Presidente para que se sirva de Concejales

